



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 011 -2015-GR-JUNIN/GRI

Huancayo, 19 ENE 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°673-2011-SUP/ING.LCM, de fecha 16 de Diciembre del 2011, emitida por el Supervisor de la Obra Ingeniero Leoncio Cárdenas Morán; remitiendo la Liquidación Técnica de la obra; La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°003-2012-G.R.-JUNIN/GRI; y el Memorando N°902-2014-GRJ/SGSLO; de fecha 07 de Agosto del 2014; emitido por el Ingeniero Constantino Escobar Galván; Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los que se aprueba la Liquidación Técnica de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CARRETERA MARGINAL EMPALME PUENTE IPOKI - SANTO DOMINGO” SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN**; que consta de (05) Archivadores, conteniendo el Informe Final de la Liquidación Técnica de la Obra.



El Reporte N°051-2014-GRJ-GRI-SGSLO/EMV; de fecha 13 de Noviembre 2014 emitido por la Contadora Pública Colegiada Certificada, Edy Martínez Valenzuela; Liquidador Financiero de la Obra, quien remite (03) anillados conteniendo la Liquidación Financiera de la obra; El Reporte N°4138-2014-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de Noviembre 2014, suscrito por el Ingeniero Constantino Escobar Galván, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien remite la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, para la Conciliación con los Registros Contables, el Reporte N°010-2014-ORAF-OAF/CC/ELDS.de fecha 04 de Diciembre 2014 del Conciliador Contador Público Colegiado; Edgar Linares Damián Sandoval; afirma que la Liquidación Financiera es **Conforme** de acuerdo a la Ejecución Contable; por S/.2'368,986.50; con Reporte N°393-2014-ORAF-OAF/CC de fecha 19 de

G. R. I.	
REC. Nº	916545
EXP. Nº	523345



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Diciembre 2014, elaborado por la Contadora Pública Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, Coordinadora, de Contabilidad de la Oficina de Administración Financiera; remite la Conciliación de la Obra, con los Registros Contables; con Memorando N°365-2014-GR/ORAF/OAF; de fecha 22 de Diciembre 2014; la Contadora Pública Colegiada, Ofelia Ríos Pacheco; Sub Directora de Administración Financiera otorga la conformidad de Conciliación de Liquidación Técnico - Financiero de la obra mencionada; y el Proveído s/n de fecha 22 de Diciembre 2014, elaborado por el Ingeniero, Constantino Escobar Galván; Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra y solicita se de trámite a la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°219-2009-GR-JUNIN/GRI, de fecha 07 de Diciembre del 2009; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CARRETERA MARGINAL EMPALME PUENTE IPOKI – SANTO DOMINGO”** DISTRITO RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN por el monto de S/.2'406,933.64 (Dos Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Treinta y Tres con 64/100 Nuevos Soles); disgregándose para el Costo Total de la Obra el importe de S/. 2'289,353.93 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 93/100 Nuevos Soles); y para el Costo de Supervisión, por S/.117,579.71 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Nueve con 71/100 Nuevos Soles)

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio, Ares; suscriben el Contrato N°297-2010-GRJ/GGR, el 21 de Abril 2010, por S/.2'289,353.93 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 93/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, por Contrato por la modalidad de Suma Alzada; por la fuente de financiamiento, Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°104-2011-G.R.-JUNIN/GRI. Del 27 de Julio 2011; se designó al Comité de Recepción de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CARRETERA MARGINAL EMPALME PUENTE IPOKI - SANTO DOMINGO”**SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN; el mismo que con fecha 12 de Setiembre 2011, levantó el Acta de Recepción de la citada Obra, Dando Conformidad; según consta en dicho documento;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, el Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Constantino Escobar Galván; da la conformidad a la Liquidación Técnica mediante Memorando N°902-2014-GRJ/GRI/SGSLO, quien remite (05) Archivadores de palanca conteniendo la Liquidación Técnica de la obra;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación, vía Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CARRETERA MARGINAL EMPALME PUENTE IPOKI - SANTO DOMINGO”SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN**; con la finalidad de regularizar la Sub - Cuenta Contable 1501,070201, Costo de Construcción por Contrato; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para los años 2010,2011 y 2012 por la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; y Recursos Ordinarios ; con las Cadenas Correlativas funcionales N°181-2010,042-2011 y 351 -2012;

Que, como resultado de la Liquidación Técnico - Financiero formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se determina una Inversión Total de la obra mencionada de S/. 2'368,986.50 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles), según Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Oficina Regional Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CARRETERA MARGINAL EMPALME PUENTE IPOKI - SANTO DOMINGO”SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN; ejecutada por



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Contrato por la modalidad de Suma Alzada en mérito al Contrato N° 297-2010-GRJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Ares, con una Inversión Total de S/. 2'368,986.50 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico – Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Sub – Cuenta Contable 1501.0702.01 Costo de Construcción por Contrato.



ARTICULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Departamento de Junín; para su Administración, Mantenimiento, Control y Conservación correspondiente.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Organos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Huancayo, 21 de 01 del 2015
PASE A: Secretaria
PARA : Asesoria

Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 19 ENE 2015

Abog. A. Antonieta Vidallon Kobles
SECRETARIA GENERAL